

SECRETARIA Cali, Febrero 22 de 2022. En la fecha se pasa a la mesa del señor Juez, para proveer.

El Secretario,

Harold Amir Valencia Espinosa.

Radicación: 760014003011-2021-00711-00
Proceso: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía.
Demandante: Cooperativa de Crédito y Servicio Coomunidad
Nit.804.015.582-7
Demandado: Luis Fabián Yace Maca C.C. 1.061.780.467

Auto No. 246
Juzgado Doce Civil Municipal de Oralidad
Santiago de Cali, febrero veintidós (22) del año Dos Mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta, la comunicación allegada por la entidad Secretaria de Educación y Cultura del Departamento del Cauca, el Juzgado;

Resuelve:

Único- Póngase en conocimiento de la parte demandante, la comunicación allegada por la entidad Secretaria de Educación y Cultura del Departamento del Cauca., para lo que considere pertinente.

Notifíquese,
El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

4.

Firmado Por:

Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1efd3897e7b0d8b4be02e4f54a6800d25f8efd66e06a5771006ed506b1ed0ab6**
Documento generado en 22/02/2022 02:26:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Re: RADICACION OFICIO EMBARGO N. 2084 - PROCESO EJECUTIVO RAD 2021-711 -
JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Novedades Periódicas <novedadesperiodicas.educacion@cauca.gov.co>

Lun 21/02/2022 3:41 PM

Para: Diana victoria Almonacid Martinez <diana.almonacid@ahoracontactcenter.com>; Juzgado 12 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j12cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo.

Adjunto respuesta.

Atentamente,

Maritza Ceballos Marín

Funcionaria Nómina Sed Cauca

El mar, 8 feb 2022 a las 11:29, Diana Almonacid (<diana.almonacid@ahoracontactcenter.com>) escribió:

Señores **Secretaria de Educación y Cultura del Departamento del Cauca.**

Cordial Saludo,

Me permito a través de este medio, radicar oficio de embargo **N. 2084**, emitido por el juzgado 12 Civil Municipal de Cali, correspondiente al proceso ejecutivo con radicado **2021-00711**, que cursa en este despacho en contra del señor **Luis Fabián Yace Maca** identificado con cédula N. **1.061.780.467** (quien se encuentra vinculado a su entidad como empleado) y en favor de la **Cooperativa de Credito y Servicio Coomunidad** con Nit **804.015.582-7**.

Se le solicita por favor confirmar el recibido del presente correo electrónico, no obstante, a falta del mismo se presumirá su entrega con el envío del mismo de conformidad con la normatividad vigente.

Cordialmente,



DIANA V. ALMONACID MARTINEZ
Apoderada de la Cooperativa Coomunidad
Cel. 3183732224

==== Mensaje reenviado =====

Desde: Juzgado 12 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali

<j12cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Para: "Diana victoria Almonacid Martinez" <diana.almonacid@ahoracontactcenter.com>

Fecha: lun, 07 feb 2022 14:39:50 -0500

Asunto: Oficio embargo

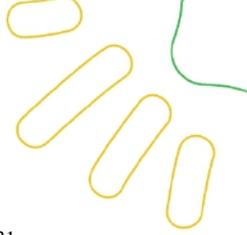
==== Mensaje reenviado =====

Buena tarde, para lo de su cargo remito el oficio de la referencia

Harold Amir Valencia Espinosa

Secretario

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



Popayan, 18 de febrero de 2022

CAU2022ER004331



Señores

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD CALI – VALLE

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA

j12cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cali, Valle Del Cauca

CAU2022EE006173



Asunto: Respuesta radicado CAU2022ER004331 del 08 de febrero de 2022

Radicación: 760014003012-2021-00711-00

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA

Demandante: COOPERATIVA COOMUNIDAD

Demandado: LUIS FABIAN YACE MACA

Atento saludo.

Comendidamente me permito informarle que teniendo en cuenta el oficio No. 02084 del 11 de noviembre de 2021, se registra novedad de embargo con la nómina de FEBRERO de 2022.

Agradezco su atención,

Atentamente,

ALIX AMANDA NAVIA MENESES

Profesional Universitario

Nomina

Anexos:

Proyectó: MARITZA CEBALLOS MARIN

Revisó: ALIX AMANDA NAVIA MENESES